

DECRETO DE ALCALDIA N° 1726

ZAPALLAR, 17 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

- Carta de solicitud de práctica laboral de la Carrera de "Ingeniería en Construcción", emitido por PAOLA MORGANA CONTRERAS, jefe de docente de la escuela de Ingeniería en construcción de la pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para el Alumno **DAHUGLAS PAUL FENIX ELIEZER VEGA ABARCA** Cédula Nacional de Identidad N° en "INGENIERO EN CONTRUCCION".

Dicha práctica regirá desde el lunes 16 de agosto de 2021 hasta el miércoles 29 de septiembre de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en Departamento de dirección de Obras, (DOM).

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dajne
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS.

CTL / SEC / RRHH / Ica.

V.Z.C.

Y.J.P.